

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 19 ABR. 2007

CONSIDERANDO:

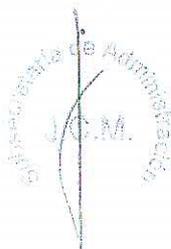
Que, mediante mensaje L-LONDRES20060621 de fecha 20 de diciembre de 2006 la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte solicitó la baja del vehículo oficial de la Misión, marca BMW, modelo 318I con número de serie 00558740, adjuntando el Acta Testificatoria de Baja, el Informe Técnico, la Tarjeta de Propiedad y fotos del vehículo;

Que, mediante el Memorándum (LOG) N° LOG0024/2007 de fecha 10 de enero de 2007, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad se sirva informar si el vehículo de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se encuentra registrado en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y mediante el Memorándum (CONTA) N° CON0053/2007 de fecha 05 de febrero de 2007, la Dirección de Contabilidad comunica que el vehículo en mención se encuentra registrado en la contabilidad en del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo el reporte de depreciación con el valor neto contable del vehículo en mención;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 019-2007 CGP de fecha 12 de febrero de 2007 el Comité de Gestión Patrimonial ha evaluado la solicitud de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, recomendando la baja del vehículo marca BMW, modelo 318I con número de serie 00558740;

Que conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, que establece que la baja de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 131° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 164-2006-EF;



0148

Resolución de la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja del vehículo de propiedad de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por causal de reparación y mantenimiento oneroso y cuyas características se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	AÑO FABRICACIÓN	COLOR	SERIE	VALOR CONTABLE
AUTOMOVIL	67.82.0500.0117	BMW	318I	1986	BEIGE	00558740	S/ 1.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaria de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretario de Administración

